GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 337 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE CONCEDER A LA EMPRESA LAPACHO CONSTRUCCIONES, UNA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO N° 29/2021, "*CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO EN LA PLAZA MUNICIPAL AZTEKA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO- PLURIANUAL- POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS.*-

Encarnación, 08 de junio del 2022.-

VISTO:

Que, en fecha 10 de mayo del 2022, la empresa Lapacho Construcciones, por Expediente N° 4734/2022, ha presentado una petición de prórroga del plazo de ejecución del contrato N° 29/21, ID N° 402.973, "*CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO EN LA PLAZA MUNICIPAL AZTEKA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO- PLURIANUAL* ", por motivo de las inclemencias climáticas que se tuvieron en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022, que ocasionaron algunos días de paralización de los trabajos en la zona de obras y adjunta el registro de precipitación diaria emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC. Por lo tanto solicitan se le otorgue prórroga de plazo por días de afectación de dichas lluvias.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum N° 46/2022, la fiscal de la obra, sugirió otorgar la prórroga de plazo solicitada, por los días no trabajados, se adjuntan los libros de obras por parte de la empresa Lapacho Construcciones. En el libro de obra se dejó asentado los días de lluvia así como los días de afectación de las mismas en las zonas de obras, las cuales adjunto a este dictamen.----------

Que, por medio del dictamen de la Unidad de Fiscalización de Contratos se recomienda la ampliación del plazo solicitado por 30 (treinta) días al contrato N° 29/2021, por inclemencias del tiempo al contratista Gregorio Vera Jara, para la ejecución de la obra, en consideración a lo

dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo, en su apartado CGC 23.1:*"Prórroga de los Plazos de Ejecución": Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 60 (sesenta) días hábiles."*.----------

Así también, la Dirección Jurídica, sugiere que se proceda conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la prórroga solicitada, dictando la resolución pertinente.----------

Que, conforme a las consideraciones expuestas, el Gobierno Departamental concede la prórroga del plazo peticionado por *30 (treinta) días*, teniendo en cuenta el acta de inicio de las obras del contrato N° 29/2022, debido a inclemencias climáticas acaecidas en el lugar de obras.-

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su Artículo 17 inc. d) dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "*Dictar las resoluciones departamentales para el ejercicio de sus funciones*" y el inc. k) "*Administrar los recursos que le fueron asignados, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa*". ---

POR TANTO, y en uso de las legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay, y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1°: CONCEDER, a la Empresa Lapacho Construcciones, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras del contrato N° 29/2021, "*CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO EN LA PLAZA MUNICIPAL AZTEKA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO- PLURIANUAL* ", por 30 (Treinta) días, para la conclusión de las obras de referencia, por inclemencias climáticas.----------

Artículo 2°: COMUNICAR a la Empresa Lapacho Construcciones del contenido de la presente resolución por medio de la Unidad de Fiscalización de Contratos y **REQUERIR** al mismo, la ampliación de las Garantías que exige el contrato N° 29/2021.----------

Artículo 3°: COMUNICAR a la Secretaría de Obras del contenido de la presente resolución, a fin de que proceda a dar asiento en el Libro de Obras y otros registros pertinentes.----------

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa